



ANGOL, 30 de noviembre de 2021.-

AUTORIZACION N° 732

VISTOS:

- a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2021.-
- b) Sesión Extraordinaria N° 33 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2021.-
- c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- d) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los Jefes y/o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- e) Resolución N° 07 del 26.03.2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. -
- g) Solicitud de Compra N° 27 de fecha 3 de noviembre de 2021, solicitada por la Sra. Nancy Fuentes Cabezas, Directora Escuela Nahuelbuta.
- h) Proyecto Pedagógico para “Adquisición de elementos de Protección Personal – Covid” etapa III- Noviembre 2021.
- i) Ord. N° 90 de fecha 03 de noviembre de 2021 de solicitud autorización de compra de Elementos de Protección Personal Covid por Directora del Establecimiento Sra. Nancy Fuentes Cabezas.
- j) Acción Plan de Mejoramiento Educativo año 2021.
- k) Correo Electrónico de la Sra. Ana María Cáceres Gálvez Coordinadora Comunal Subvención SEP que autoriza el inicio del Proceso de Adquisición.
- l) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, firmada por la Sra. Judith Badilla Loyola, Encargado de Contabilidad y Presupuesto Dirección de Educación Municipal de Angol.
- m) Cotización N° 2750-49-COT21 generada por invitación a compra ágil.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir toalla de papel interfoliada, con el fin de proporcionar todos los elementos e insumos que permitan mejorar o complementar los mecanismos de desinfección, prevención de contagio y de higiene ambiental por establecimiento.

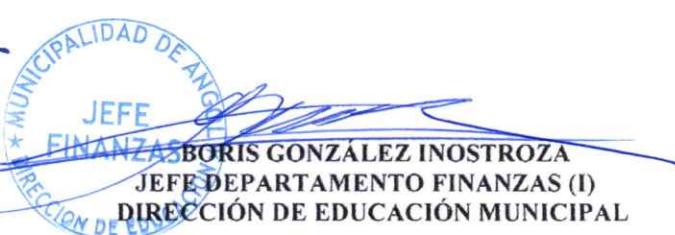
AUTORIZACION:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2750-56-AG21, al proveedor Sres. LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA., Rut. N° 76.943.080-6, por la adquisición de Toallas interfoliadas 250 hjs.

2.- Impútese con cargo a SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY S.E.P., por un valor de \$ 95.747 (noventa y cinco mil setecientos cuarenta y siete pesos) impuesto incluido. -

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”**


MIRIAM TORRES SALGADO
ENCARGADA ADQUISICIONES SEP I
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
BGI/ACG/MTS/NFC/MPDC/JLI/jli


BORIS GONZÁLEZ INOSTROZA
JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS (I)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Interno.